y en su vista acordo que pagando la mitad de los
deuitos de prompto, y a llamando de que para el
dia de Nauid que uiene deste presente año p
para lo restante, se alze el embargo; y la q
tro tinajas de uino que expresa de la cosecha de
veinte, y uno, se le regulen a razon de veinte R
que es el precio a que se han regulado los de
mas años

Con lo q se acauo este Ayuntam.to y lo firmaron

Dn Fran.co Antt.o R.z Moreno — Dn Fernando de Uribe y Guzman — Dn Antt.o Navarro Galindo

Antonio Ortiz Bacan — Pedro Melgares Aguilar

Dn Ignacio Antonio de Puenca — Dn Juan Lucas Lucas — Dn Pedro Jover Ortiz

Joseph de Portillo Robles — Dn Alonso de Robles Miñarro

Dn Geronimo Lopez Ortiz de Alarcon

Fui presente
Joseph Nav.o Rabieu

Ayuntam.to En la Villa de Caravaca a diez, y nueve de Agosto
de mil setecientos veinte, y quatro se junto el Consejo
Justicia, y Regim.to desta Villa como lo acostum
bra, para tratar, y conferir las cosas tocantes
al seruicio de Dios nro S.r bien, y utilidad desta
Republica es a saber los S.res Lic.do Dn Fran.co Ant